

8	81	
---	----	--

A N E X O I "A"INDICE TEMATICO REFERENCIAL

- ANEXO II - De la inscripción para operar como importador y/o exportador.
- ANEXO III - De las operaciones de importación y/o exportación entre las distintas áreas aduaneras previstas por la Ley 19.640 y de éstas con el exterior. Normas operativas de carácter general.
- ANEXO IV - De los embarques de mercadería de rancho que se realicen en el Area Aduanera Especial.
- ANEXO V - De la entrada y salida temporal de mercaderías en general al y del Territorio Nacional Continental, provenientes o con destino al Area Aduanera Especial.
- ANEXO VI - De la entrada y salida temporal de vehículos (incluidos automóviles particulares y camiones) al y del Territorio Nacional Continental provenientes o con destino al Area Aduanera Especial.
- ANEXO VII - De la exportación de camiones al Area Aduanera Especial. Valor FOB de estas unidades.
- ANEXO VIII - De la reimportación al Territorio Nacional Continental de bienes de capital, incluidos automóviles, procedentes del Area Aduanera Especial.
- ANEXO IX - De las exportaciones de lana procedentes del Area Aduanera Especial.
- ANEXO X - De las mercaderías originarias del Area Aduanera Especial que arriben al Territorio Nacional Continental.
- ANEXO XI - Del régimen de excepción para la firma S.A.D.O.S.
- ANEXO XII - Del régimen de equipaje.
- ANEXO XIII - De la representación aduanera ante la Comisión para el Area Aduanera Especial.
- ANEXO XIV - De la Acreditación de Origen de los productos fabricados en el Area Aduanera Especial (Artículo 24º de la Ley 19.640).
- ANEXO XV - Formularios para la Acreditación de Origen.
- ANEXO XVI - Formulario de Permiso de Salida Temporal.
- ANEXO XVII - Formulario de Salida Temporal de vehículos y/o rodados para turismo.
- ANEXO XVIII - De los beneficios a la importación y estímulos a la exportación.
- ANEXO XIX - De las actividades prioritarias en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

NOTA: El original Anexo I fué aprobado por Resolución Nº 4712/80. Esta es la primera modificación aprobada por Resolución Nº /88.